

TEMARIO OFICIAL ALBAÑILERÍA - BOLSA

1.- El régimen local español. El municipio. Organización municipal. Otras entidades locales.

2.- El personal al servicio de las corporaciones locales. Organización de la función pública local.

3.- Herramientas y útiles para los trabajos de albañilería.

4.- Materiales utilizados en los trabajos de albañilería.

5.- Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las obras que se realizan en las vías públicas. Ayuntamiento de Elche.

6.- Enfoscados y enlucidos. Impermeabilización de superficies en albañilería.

7.- Muros, particiones y tabiquería. Cubiertas.

8.- Materiales y procedimientos de solado y alicatado. Vados peatonales según: ORDEN de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano y Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

9.- RD 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Derechos de los trabajadores (capítulo III) y Anexos I, II y IV.

RD 2177/2004 que establece las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: artículo 22bis.

10.- Ley de Igualdad. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I).